

## RESPUESTA OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2023**  
**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE**  
**LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE**  
**TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA**  
**SALUD), PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2024"**



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Somos Todos



Tunja, diecisiete (17) de enero de 2024

Señores

**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 018 de 2023**

Asunto: **Respuesta Observación al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

En atención a las observaciones recibidas frente al **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** dentro la Invitación de la referencia que tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD), PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2024", me permito dar contestación a las que son de experiencia general de la siguiente manera:

Aspecto observado:

**EXPERIENCIA GENERAL (Habilitante)**

❖ **Observación No. 7 "Veeduría ciudadana INCONCOL". (EXTEMPORANEA)**

"7. Se solicita en el apartado de la experiencia, se agregue acta a satisfacción, acta a terminación, acta final o de recibo definitivo y a su certificación de contrato celebrado o ejecutado para poder acreditar los contratos que conformaran la experiencia."

**Respuesta:** Sea del caso señalar que el oferente no indica si su observación es respecto a la experiencia general (**HABILITANTE**) o experiencia específica (**PONDERACION**), sin embargo, es de aclarar que el numeral 15.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) al respecto incluye como requisito de verificación entre otros, los siguientes: "La experiencia deberá ser relacionada según Anexo. No. 03 El OFERENTE deberá allegar con su OFERTA, mínimo 1 (UNO) máximo 5 (CINCO) contratos, **certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos)**, celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2016, (...)", documentos coincidentes con lo solicitado, sin embargo, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se modifica el numeral 15.3 en el sentido de incluir "{...}acta de recibo a satisfacción o acta a terminación(...)" ya que se consideran por la entidad similares y suficientes para verificar la celebración y el cumplimiento del contrato con el que se pretende acreditar experiencia, razón por la cual el numeral 15.3 quedara, así:

"15.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) al respecto incluye como requisito de verificación entre otros, los siguientes: "La experiencia deberá ser relacionada según Anexo. No. 03 El OFERENTE deberá allegar con su OFERTA, mínimo 1 (UNO) máximo 5 (CINCO) contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación o **actas de recibo a satisfacción o actas de terminación** (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2016, (...)"

Cordialmente,

**JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO**

Director Jurídico

Proyectó. Marcela Rojas /Profesional Dirección Jurídica



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INTERNACIONAL 2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN 7 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115 PBX (57)87405626 TUNJA - BOYACÁ

Tunja, 17 de enero de 2024

Doctor:

**ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO**

Jefe Departamento de Contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC

Ciudad

En atención a la observación presentada al pliego definitivo de la invitación pública 018 de 2023, el comité evaluador se permite presentar apreciación a la solicitud así:

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2023 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO 2024”**

OBSERVACIONES INCONCOL VEEDURIA CIUDADANA

**OBSERVACIÓN 1. PRIMERA:** Una vez analizado el apartado 14.4.6, más específicamente en su literal A.) “Equipo mínimo de trabajo”, la entidad solicita los siguientes perfiles:

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS																								
Técnico	Cumplimiento del estándar de Recurso humano	<p>Aportar certificación expedida por el Representante legal del oferente donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano.</p> <p>Certificando como personal mínimo y allegando los soportes respectivos según se indicó:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PERFIL</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JEFE DE COCINA O CHEF</td> <td>Cocinero técnico de cocina</td> <td>Mínimo experiencia certificada de 3 años</td> <td>TIEMPO COMPLETO</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR DE COCINA DE ALIMENTOS CALIENTES</td> <td colspan="2">Noveno grado de formación y/o cinco (5) años de experiencia debidamente certificada para este perfil</td> <td>TIEMPO COMPLETO</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR DE COCINA DE ALIMENTOS FRIOS</td> <td colspan="2">Noveno grado de formación y/o cinco (5) años de experiencia debidamente certificada para este perfil</td> <td>TIEMPO COMPLETO</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR DE PROCESOS</td> <td colspan="2">Noveno grado de formación y/o sin grado de escolaridad pero con cuatro (4) años de experiencia debidamente certificada para este perfil.</td> <td>TIEMPO COMPLETO</td> </tr> <tr> <td>Responsable de cafetería</td> <td colspan="2">Noveno grado de formación y/o sin grado de escolaridad, pero con cuatro (4) años de experiencia debidamente certificada para este perfil.</td> <td>TIEMPO COMPLETO</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACION	JEFE DE COCINA O CHEF	Cocinero técnico de cocina	Mínimo experiencia certificada de 3 años	TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR DE COCINA DE ALIMENTOS CALIENTES	Noveno grado de formación y/o cinco (5) años de experiencia debidamente certificada para este perfil		TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR DE COCINA DE ALIMENTOS FRIOS	Noveno grado de formación y/o cinco (5) años de experiencia debidamente certificada para este perfil		TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR DE PROCESOS	Noveno grado de formación y/o sin grado de escolaridad pero con cuatro (4) años de experiencia debidamente certificada para este perfil.		TIEMPO COMPLETO	Responsable de cafetería	Noveno grado de formación y/o sin grado de escolaridad, pero con cuatro (4) años de experiencia debidamente certificada para este perfil.		TIEMPO COMPLETO
CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACION																							
JEFE DE COCINA O CHEF	Cocinero técnico de cocina	Mínimo experiencia certificada de 3 años	TIEMPO COMPLETO																							
AUXILIAR DE COCINA DE ALIMENTOS CALIENTES	Noveno grado de formación y/o cinco (5) años de experiencia debidamente certificada para este perfil		TIEMPO COMPLETO																							
AUXILIAR DE COCINA DE ALIMENTOS FRIOS	Noveno grado de formación y/o cinco (5) años de experiencia debidamente certificada para este perfil		TIEMPO COMPLETO																							
AUXILIAR DE PROCESOS	Noveno grado de formación y/o sin grado de escolaridad pero con cuatro (4) años de experiencia debidamente certificada para este perfil.		TIEMPO COMPLETO																							
Responsable de cafetería	Noveno grado de formación y/o sin grado de escolaridad, pero con cuatro (4) años de experiencia debidamente certificada para este perfil.		TIEMPO COMPLETO																							

Donde si bien es cierto la universidad estipula que deben haber cursado noveno grado y/o tener un numero de experiencia certificada para el perfil, tampoco es menos cierto que se torna un poco ambiguo

el perfil solicitado, lo anterior teniendo en cuenta que no se establece con que cargo debe ser la experiencia aportada.

Con base en lo anterior, es menester solicitar a la entidad aclaración respecto a este apartado y que se permita indicar de una manera mas detallada el perfil que deben acreditar los auxiliares de cocina y el responsable de cafetería, lo anterior en aras de la no inducción al error por parte de la entidad hacia todos los posibles oferentes.

Por último, pero no menos importante, resulta importante cuestionarle a la entidad si cada uno de los perfiles se considera habilitado solo con hecho de haber cursado noveno (9) grado académico.

#### APRECIACIONES DE LA ENTIDAD

El personal ofertado como se indica en las condiciones técnicas debe contar con uno de los dos requisitos, noveno grado de escolaridad o los años de experiencia solicitados con experiencia en cargo similar al que se pretende ocupar

#### OBSERVACION 2. SEGUNDA: EVALUACION COMPONENTE ALIMENTARIO NUTRICIONAL

Haciendo el respecto análisis del criterio en mención, encontramos que la entidad establece lo siguiente:

VARIABILIDAD DE LA OFERTA EN EL MENÚ: (30 PUNTOS)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente que presente con su propuesta dos o más tipos de proteínas y dos tipos de verduras en cada servicio (almuerzo y cena) obtendrá: <b>Nota. El proponente deberá garantizar que las proteínas y verduras se ofrecerán en cada servicio en un 50% (almuerzo – cena).</b></li> </ul>	30 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente que presente con su propuesta dos o más tipos de proteínas y dos tipos de verduras en cada servicio de almuerzo, de lunes a viernes obtendrá <b>Nota. El proponente deberá garantizar que las proteínas y verduras se ofrecerán en cada servicio de almuerzo en un 50%.</b></li> </ul>	15 puntos

Donde si bien la entidad es clara al momento de indicar que se debe implementar en cada servicio dos o mas tipos tanto de proteínas como de verdura, no hay que olvidar que la minuta patrón establece una serie de gramajes para cada componente alimenticio, como es el caso de las proteínas.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita a la entidad aclaración con respecto a si esa variabilidad de proteínas se debe hacer respetando la minuta patrón, un ejemplo seria que si la minuta establece que cada servicio debe componer 100 gramos de proteína, para cumplir con este se deben aportar 50 gramos de un tipo de proteína (pollo) y 50 gramos de otro tipo (carne), o si por el contrario se deben adicionar 100 gramos de cada una de las proteínas dentro del menú que se está ofertando es decir 100 de pollo y 100 de carne, lo cual en caso de ser asi, esto incidiría de manera directa con la oferta económica y de no hacer claridad puede generar un desequilibrio en la ejecución contractual, perjudicando asi el objeto del presente proceso de selección.

#### APRECIACIONES DE LA ENTIDAD

Se aclara que la minuta patrón se debe cumplir en todos los casos y se tendrá en cuenta el 100% del gramaje de cada grupo alimenticio dispuesto. Ahora bien, con respecto a la variabilidad solicitada se realiza con el fin de que cada usuario pueda disponer de dos o mas opciones para armar su plato, aclarando que solo podrá pedir uno de cada grupo en mención. Por ejemplo: Escoger una proteína entre: pollo, carne de res, carne de cerdo, pescado (según sea el caso).



### OBSERVACION 3. DOCUMENTO DOS

3. Se solicita aclaración respecto al medio magnético que debe aportar con la oferta económica, si se debe aportar por separado o dentro de la propuesta, o si por el contrario debe ser enviado de manera física a alguna dirección en particular de la entidad.

### APRECIACIONES DE LA ENTIDAD

Se aclara que la oferta económica debe ser enviada en documento PDF y Excel debidamente firmada por el representante legal

4. Se solicita aclaración respecto al plan de saneamiento básico y al plan de saneamiento integral que se encuentran en las paginas 29 y 33 del pliego de condiciones definitivo, esto en aras que se evidencias los mismos ítems y podría generar un desgaste extra para los posibles interesados, de ser posible se solicita que la acreditación de estos se realice mediante carta de compromiso y sean presentados en la etapa de alistamiento.

### NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD

Los documentos solicitados deben ser evaluados a los posibles oferentes en aras de cumplimiento de la norma 2674 de 2013 y son de responsabilidad de la empresa legalmente constituida para su debido funcionamiento. Se aclara que el plan de saneamiento básico contiene los siguientes documentos: Programa de limpieza y desinfección, Programa de residuos sólidos y líquidos, Programa de control de plagas, Plan de capacitación y Programa de salud ocupacional y seguridad industrial. De igual forma el Plan de Saneamiento Integral contiene los mismos ítems (es decir los mismos documentos) adicionando el Programa y cronograma de pruebas microbiológicas y programa de selección y evaluación del proveedor.

5. 15.4.2 “componente de calidad”, se solicita a la entidad que aclare como es la forma de acreditación de estos criterios en el caso de estructuras plurales, esto por el hecho que en el pliego reza la expresión: “los proponentes deben presentar por separado los siguientes documentos”, por ende y para garantizar una no inducción por parte de la entidad hacia los oferentes, se reitera la solicitud de aclarar cómo es la forma de acreditación de estos requisitos en casos de estructuras plurales como uniones temporales o consorcios, en este caso se debería poder cumplir si uno de los miembros aporta dicha documentación.

### APRECIACIONES DE LA ENTIDAD

Se deben presentar los documentos solicitados a nombre de la unión temporal o consorcio, debidamente firmado por personal idóneo para su formulación y en cumplimiento de las normas vigentes

6. Certificados médicos y de capacitación vigente en Manipulación de Alimentos expedidos por los organismos de salud o la autoridad competente en el ámbito local. El manipulador de alimentos debe ser entrenado para comprender y manejar el control de los puntos críticos que están bajo su responsabilidad y la importancia de su vigilancia o monitoreo según la Resolución 2674 de 2013.

En este apartado se solicita que sea presentado mediante carta de compromiso y se entregue en la fase de alistamiento dicha documentación, esto en aras de generar celeridad dentro del proceso y evitar desgastes hacia todos los posibles oferentes al momento de presentar la propuesta dentro de la etapa precontractual.

### NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD

Los certificados solicitados deben ser verificados y evaluados en la presentación de la propuesta para garantizar el inicio de la ejecución con el ingreso de los estudiantes a sus obligaciones académicas.

7. Se solicita en el apartado de la experiencia, se agregue acta a satisfacción, acta a terminación, acta final o de recibo definitivo y a su certificación de contrato celebrado o ejecutado para poder acreditar los contratos que conformaran la experiencia.

#### NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD

En el caso de la experiencia especifica se encuentra la nota 1 que a la letra dice:

“**NOTA. 1.** Se realizará la ponderación de acuerdo a **CONTRATOS ADICIONALES** a los solicitados como experiencia general, **CLASIFICADOS EN EL CÓDIGO 901015 DENOMINADO ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER**, terminados a partir del primero (1) de enero de 2017. Estos contratos deben ser relacionados en el **Anexo. correspondiente**, allegando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido, cuyo objeto sea el suministro de ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS O CENAS) prestado en Entidades Públicas o privadas similar al objeto de la presente invitación y se encuentren registrados en el RUP.”

**En atención a la solicitud se accede parcialmente y el requisito quedara así:**

“**NOTA. 1.** Se realizará la ponderación de acuerdo a **CONTRATOS ADICIONALES** a los solicitados como experiencia general, **CLASIFICADOS EN EL CÓDIGO 901015 DENOMINADO ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER**, terminados a partir del primero (1) de enero de 2017. Estos contratos deben ser relacionados en el Anexo. correspondiente, allegando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación, cuyo objeto sea el suministro de ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS O CENAS) prestado en Entidades Públicas o privadas similar al objeto de la presente invitación y se encuentren registrados en el RUP.”

Sin otro en particular



**JOHN EWIN MOJICA SANDOVAL**  
Director Bienestar Universitario



**SOFIA LORENA MARTINEZ**  
Nutricionista Dietista



**ROOSEVELT DARWIN SOLER BAYONA**  
Apoyo Bienestar Universitario- Contratista



**PIEDAD ROCIO CUESTA CASTILLO**  
Profesional Universitario Bienestar Sogamoso